



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Setiembre de 1978. -

401-78

Expte. N° 6.112/78

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Departamento de Ciencias Tecnológicas propone la promoción y la designación de personal no docente; teniendo en cuenta que Dirección de Personal hace saber que existen partidas individuales vacantes necesarias para hacer lugar al pedido formulado por la dependencia recurrente; atento a lo dispuesto por las resoluciones Nos. 597-76 y 607-76 de esta Casa, referidas al Decreto N° 386-73 y a las designaciones de personal no docente, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover a la Srta. Gloria del Valle BURGOS, del nivel A - 10 a la Clase A - Categoría 12, Auxiliar Administrativa del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir del 1° de Setiembre en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a las siguientes personas como agentes del Departamento de Ciencias Tecnológicas, en los niveles que en cada caso se indica, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 23 de Agosto del corriente año, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor cada una:

- Graciela Isabel LOPEZ, D.N.I. N° 12.959.773, Clase A - Categoría 9.
- Daniel Gerardo LOPEZ, D.N.I. N° 12.409.194, Clase E - Categoría 10.
- Antonio Esteban SARAPURA, D.N.I. N° 12.409.872, Clase E - Categoría 10.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los referidos nombramientos están condicionados al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Universidad con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 4°.- Imputar la promoción y las designaciones señaladas en los artículos 1° y 2°, en las respectivas partidas individuales vacantes del presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR